

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

29

**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Área de Gobierno de Cultura y Deportes

BDNS (Identif.): 348837

Extracto del Decreto de 18 de mayo de 2017, de la titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de los clubes deportivos no profesionales de la ciudad de Madrid para la temporada deportiva 2016-2017, aprobando las correspondientes bases.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Clubes deportivos no profesionales legalmente inscritos y reconocidos en el registro de entidades deportivas de la Comunidad de Madrid, que tengan su domicilio social en el término municipal de Madrid y que compitan en alguna de las tres máximas categorías de su disciplina y que participen en competición o ligas regulares.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la convocatoria es el apoyo al asociacionismo deportivo a través de clubes deportivos no profesionales.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía de la convocatoria asciende a 950.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—La presente convocatoria abarcará las actividades realizadas desde el 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017.

Séptimo. *Publicación*.—Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose el texto íntegro de la misma en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Madrid, a 30 de mayo de 2017.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, María Teresa Jiménez Ortiz.

(03/18.853/17)

